

REGLA

DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR



CARTA DE LOS CUATRO MINISTROS GENERALES DE LA FAMILIA FRANCISCANA

*A los hermanos y hermanas de la Orden Franciscana Seglar,
con ocasión de la entrega de su Regla,
aprobada por la Santa Sede*

Nos alegramos de comunicaros que la Santa Sede, con el Breve Apostólico “*Seraphicus Patriarcha*”, del 24 de junio de 1978, ha aprobado, “bajo el anillo del Pescador”, la Regla renovada de la Orden Franciscana Seglar, que abroga y sustituye la Regla precedente, del Papa León XIII. Es un espléndido regalo que debemos a S.S. el Papa Pablo VI, otorgado poco antes de abandonar esta tierra.

Él os amaba. Efectivamente, en reiteradas ocasiones había manifestado su amor a la Orden Franciscana Seglar y os había dedicado palabras inolvidables, como en el mes de junio de 1968 y en 1971, con ocasión del 750 aniversario del “*Memoriale Propositi*”.

El camino recorrido desde el 7 de marzo de 1966, es decir, desde cuando la Sagrada Congregación para los Religiosos concedió la facultad para iniciar la puesta al día de la legislación de la Orden Franciscana Seglar, ha sido largo y difícil. Queremos subrayar la labor realizada por los hermanos y por las Fraternidades, ya sea mediante las diferentes “formas de vida”, “Way of life”, “Itinerarios”, ya sea institución en el año 1973.

Esta labor ha sido de capital importancia en la búsqueda de los caminos del Espíritu, y muy eficaz para percibir la presencia y la vitalidad del carisma franciscano en el Pueblo de Dios, en nuestros días.

La Regla que hoy os presentamos no es solamente el fruto de estos trabajos. La Iglesia os la entrega como *norma de vida*.

La prioridad de vuestra atención debe orientarse hacia el contenido evangélico, acogiendo el mensaje franciscano del que es portadora y la pauta que os brinda para vivir según el Santo Evangelio. Uno de los pilares de la deseada renovación es la vuelta a los orígenes, a la experiencia espiritual de Francisco de Asís y de los hermanos y hermanas de la penitencia, que de él recibieron inspiración y guía. Tal propósito se sugiere con la inserción, a modo de prólogo, de la “*Carta a todos los Fieles*” (*primera redacción*), amén de las constantes referencias a la doctrina y al ejemplo de San Francisco.

Otra de los pilares es *la atención al Espíritu de los signos de los tiempos*.

Apoyados en estos dobles pilares, debéis poner en práctica la invitación de la Regla a la creatividad y al *ejercicio de la corresponsabilidad*. Esta creatividad, en algunos casos, deberá expresarse en forma de Estatutos. En efecto, el número 3 de la Regla afirma como norma general: “la aplicación será hecha por las Constituciones Generales y por los Estatutos particulares”.

Nosotros, Ministros Franciscanos, con todos nuestros hermanos tenemos el ánimo abierto y disponible a prestaros la asistencia necesaria para caminar juntos por los caminos del Señor.



Con estos sentimientos, nos es sumamente grato entregar la Regla renovada de la Orden Franciscana Seglar a la Presidencia del Consejo Internacional OFS, y, mediante ella, a todos los Franciscanos seculares, que deberán recibirla como norma y vida.

Roma, 4 de octubre de 1978

Fr. Constantino Koser,
Min. Gen. O.F.M.

Fr. Vitale Bommarco,
Min. Gen. O.F.M. Conv.

Fr. Pascual Rywalski,
Min. Gen. O.F.M. Cap.

Fr. Rolando Faley,
Min. Gen. T.O.R.



REGLA DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

Papa Pablo VI

Para perpetuo recuerdo

El Seráfico Patriarca San Francisco de Asís, mientras vivía y aún después de su preciosa muerte, no sólo atraía a muchos al servicio de Dios en la familia religiosa por él fundada, sino que arrastró a innumerables laicos a entrar en sus instituciones permaneciendo el mundo en cuanto les sea posible. En efecto, usando palabras de Nuestro Predecesor Pio XI, “parece... que no ha habido otro hombre en el cual brillara, de manera más tangible, la imagen de Jesucristo y la forma evangélica de vida, que en Francisco. Por tanto, él que se había llamado Heraldo del Gran Rey, justamente fue saludado otro Jesucristo, por haberse presentado a sus contemporáneos y a los siglos futuros casi como Cristo revivido, por lo que se deduce que, como tal, él vive todavía a los ojos de los hombres y continuará viviendo para las generaciones futuras. (Enc. *Rite expiatis*, 30 de abril, 1926, AAS/18/1926, p. 154).

Nos alegramos de que “el carisma franciscano”, conserve todavía su vigor para el bien de la Iglesia y de la comunidad humana, no obstante la difusión de doctrinas acomodaticias y el crecimiento de tendencias que alejan a los hombres de Dios y de lo sobrenatural.

Laudable ha sido, pues, la solicitud y el trabajo mancomunado, con que las cuatro Familias Franciscanas se han esforzado, durante diez años, en elaborar la nueva Regla de la Tercera Orden Franciscana, o, como se llama ahora, Orden Franciscana Seglar. Esto ha parecido necesario tanto por el cambio de las condiciones de los tiempos, como por las disposiciones y recomendaciones dados al respecto por el Concilio Vaticano II.

Por lo tanto, los amados hijos, Ministros Generales de las cuatro Órdenes Franciscanas, Nos han instado para que aprobemos la Regla preparada. Y Nos, siguiendo el ejemplo de algunos de nuestros Predecesores, el último de los cuales, León XIII, hemos decidido de buen grado acceder a tales peticiones. Estando así las cosas, Nos, teniendo la confianza de que la forma de vida predicada por aquel admirable Varón de Asís, recibirá un nuevo impulso y florecerá con vigor, después de haber consultado a la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, que examinó diligentemente el ejemplar que le fue presentado, consideradas con atención todas las circunstancias, con ciencia cierta y madura deliberación, aprobamos y confirmamos, con Nuestra autoridad Apostólica, por medio de estas letras, la Regla de la Orden Franciscana Seglar, y os añadimos la fuerza de la sanción Apostólica, a condición de que concuerde con el ejemplar que se conserva en el Archivo de la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, y cuyas primeras palabras son “Inter spirituales familias” y las últimas, “ad normam Constitutionum, petenda”.



Con la presente carta y con Nuestra autoridad, abrogamos la Regla anterior de la que se llamaba Tercera Orden Franciscana Seglar. Y establecemos, que estas Letras sean firmes y produzcan plenamente sus efectos ahora y en el futuro; sin que obste nada en contrario.

Dadas en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 24 de junio de 1978, decimosexto año de Nuestro pontificado.

† **Juan Card. Villot**
Secretario de Estado

(A.A.S. 70 [1978], pp. 454-5)

Lugar + del sello
En la Secretaría de Estado, Arch. n. 352241



Prólogo

EXHORTACION DE SAN FRANCISCO A LOS HERMANOS Y HERMANAS DE LA PENITENCIA*

¡En el nombre del Señor!

Los que hacen penitencia

Todos aquellos que aman al Señor con todo el corazón, con toda el alma y la mente y con todas sus fuerzas (cf. Mc 12,30), y aman a sus prójimos como a sí mismos (cf. Mt 22,39), y aborrecen sus cuerpos con sus vicios y pecados, y reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y dan los frutos propios de la penitencia (Lc 3,8): ¡oh, cuán dichosos y benditos son aquellos y aquellas que hacen estas cosas y en ellas perseveran!, porque sobre ellos descansará el Espíritu del Señor (cf. Is 11,2) y hará en ellos habitación y morada (cf. Jn 14,23), y son hijos del Padre celestial (cf. Mt 5,45), cuyas obras hacen, y son esposos, hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo (cf. Mt 12,50).

Somos sus esposos cuando el alma fiel se une a nuestro Señor Jesucristo por el Espíritu Santo; somos sus hermanos cuando hacemos la voluntad del Padre, que está en los cielos (Mt 12,50); somos sus madres, cuando lo llevamos en el corazón y en nuestro cuerpo (cf. 1 Cor 6,20) por el amor divino y por una conciencia pura y sincera, y lo damos a luz por las obras santas, que deben ser luz para los demás por el ejemplo (cf. Mt 5,16).

¡Oh, cuán glorioso es tener en el cielo un padre santo y grande! ¡Oh, cuán santo, es tener un tal esposo, defensor, hermoso y admirable! ¡Oh, cuán santo y cuán amado, es tener un tal hermano y un tal hijo, agradable, humilde, pacífico, dulce, amable y más que todas las cosas deseable, nuestro Señor Jesucristo!, que dio su vida por sus ovejas (cf. Jn 10,15) y oró al Padre diciendo: *Padre santo, guarda en tu nombre (Jn 17,11) a los que me diste en el mundo; tuyos eran y tú me los diste (Jn 17,6). Y las palabras que me diste, se las he dado yo a ellos; y ellos las han aceptado y han creído verdaderamente que salí de ti, y han conocido que tú me enviaste (cf. Jn 17,8). Ruego por ellos y no por el mundo (cf. Jn 17,9). Bendícelos y conságralos (cf. Jn 17,17); también yo me consagro a mí mismo por ellos (Jn 17,19). No ruego sólo por ellos, sino también por los que han de creer en mí por su palabra (Jn 17,20), para que sean consagrados en la unidad, como nosotros (cf. Jn 17,23.11). Y quiero, Padre, que donde estoy yo también ellos estén conmigo, para que vean mi gloria (cf. Jn 17,24) en tu reino (Mt 20,21). Amén.*

* “Francisco y Clara de Asís. Escritos”; efarantzazu; Vitoria - Gasteiz, 2014.

Los que no hacen penitencia

Por el contrario, todos aquellos y aquellas que no viven en penitencia, ni reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y viven en el vicio y el pecado, y van tras la mala concupiscencia (cf. Col 3,5) y los malos deseos de su carne (cf. Gál 5,16), y no cumplen lo que prometieron al Señor, y sirven corporalmente al mundo con los deseos carnales (1Pe 2,11) y con los afanes de este mundo (cf. Mt 13,22; Lc 21,34) y las preocupaciones de esta vida, engañados por el diablo, cuyos hijos son y cuyas obras hacen (cf. Jn 8,41), son unos ciegos (cf. Mt 15,14), pues no ven al que es la luz verdadera (cf. Jn 1,9), nuestro Señor Jesucristo. No tienen sabiduría espiritual, porque no tienen al Hijo de Dios, que es la verdadera sabiduría del Padre. De ellos se dice: *Su sabiduría ha sido devorada* (Sal 106,27); y: *Malditos los que se apartan de tus mandatos* (Sal 118,21). Ven y conocen, saben y hacen el mal, y a sabiendas pierden sus almas.

Mirad, ciegos, engañados por vuestros enemigos, la carne, el mundo y el diablo, que al cuerpo le es dulce pecar y amargo servir a Dios; pues todos los vicios y pecados salen y proceden del corazón del hombre, como dice el Señor en el Evangelio (cf. Mc 7,21.23; Mt 15,18-19). Y nada tenéis en este mundo ni en el futuro. Pensáis poseer por mucho tiempo las vanidades de este mundo, pero estáis engañados, porque vendrán el día y la hora que no pensáis, que desconocéis e ignoráis (cf. Mt 24,44; 25,13): enferma el cuerpo, se acerca la muerte, y se muere así con muerte amarga (1Sam 15,32). Y dondequiera, cuandoquiera y comoquiera que muere el hombre en pecado mortal, sin penitencia y sin haberlo reparado, si pudiendo hacerlo no lo hace, el diablo arrebató el alma de su cuerpo con tanta angustia y tribulación como nadie las puede imaginar, sino el que las padece. Y todos los talentos y el poder, y la ciencia y la sabiduría (cf. 2Crón 1,12) que creían tener, les serán arrebatados (cf. Lc 8,18; Mc 4,25). Y los dejan a los parientes y amigos; y éstos toman y reparten su hacienda, y dicen luego: «¡Maldita sea su alma, pues pudo dejarnos más y haber ganado más de lo que ganó!» El cuerpo se lo comen los gusanos; y así pierden el cuerpo y el alma en este mundo caduco, e irán al infierno, donde serán atormentados sin fin (cf. Lc 16,24).

A todos aquellos a quienes llegue estas letras, les rogamos, por la caridad que es Dios (cf. 1Jn 4,8.16), que acojan benignamente con amor divino las sobredichas fragantes palabras de nuestro Señor Jesucristo. Y los que no saben leer, háganselas leer con frecuencia; y téngalas consigo con obras santas hasta el fin, porque son espíritu y vida (Jn 6,63). Y los que no hagan esto tendrán que dar cuenta en el día del juicio (cf. Mt 12,36), ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo (cf. Rom 14,10).



Capítulo I

LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR (OFS)¹

1.

Entre las familias espirituales, suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia², la familia Franciscana comprende a todos aquellos miembros del Pueblo de Dios, laicos, religiosos y sacerdotes, que se sienten llamados al seguimiento de Cristo, tras las huellas de San Francisco de Asís³. En maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la vida y en la misión de la Iglesia⁴.

2.

En el seno de dicha familia, tiene un puesto peculiar la Orden Franciscana Seglar, la cual se configura como una unión orgánica de todas las fraternidades católicas esparcidas por el mundo entero y abiertas a todo grupo de fieles, en las cuales los hermanos y las hermanas, impulsados por el Espíritu a alcanzar la perfección de la caridad en su estado seglar, se comprometen con la Profesión a vivir el Evangelio a la manera de San Francisco con la ayuda de la presente Regla confirmada por la Iglesia⁵.

3.

Esta Regla, después del “Memoriale propositi” (1221) y de las Reglas aprobadas por los Sumos Pontífices Nicolás IV y León XIII, adapta la Orden Franciscana Seglar a las exigencias y a las esperanzas de la santa Iglesia, en las nuevas condiciones de los tiempos. Su interpretación corresponde a la Santa Sede y su aplicación será hecha por las Constituciones Generales y los Estatutos particulares.

Capítulo II

LA FORMA DE VIDA

4.

La Regla y la vida de los Franciscanos seculares es ésta: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís, que hizo de Cristo el inspirador y centro de su vida con Dios y con los hombres⁶.

Cristo, don del amor del Padre, es el camino hacia Él, es la verdad en la cual nos introduce el Espíritu Santo, es la vida que Él ha venido a dar abundantemente⁷.

Los Franciscanos seculares dedíquense asiduamente a la lectura del Evangelio, pasando del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio⁸.

5.

Los Franciscanos seculares, pues, busquen la persona viviente y operante de Cristo en los hermanos, en la Sagrada Escritura, en la Iglesia y en las acciones litúrgicas. La fe de San

¹ Llamada también Fraternidad seglar franciscana, T.O.F. o Tercera Orden Franciscana.

² *Lumen Gentium* 43.

³ Pío XII, 1.7.1956, *Discurso a los Terciarios* I.

⁴ *Apostolicam Actuositatem* 4,8.

⁵ Can. 702.1. ahora: [Can. 314](#).

⁶ *1 Celano* 18, 115.

⁷ Jn 3,16; 10,10, 14,6.

⁸ *Apostolicam Actuositatem* 30,8.

Francisco que dictó estas palabras: “En este mundo nada veo corporalmente del mismo Altísimo Hijo de Dios sino su santísimo cuerpo y sangre”⁹, sea para ellos inspiración y guía de su vida eucarística.

6.

Sepultados y resucitados con Cristo en el Bautismo, que los hace miembros vivos de la Iglesia, y a ella más estrechamente vinculados por la Profesión, háganse testigos e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciando a Cristo con la vida y con la palabra.

Inspirados en San Francisco y con él llamados a reconstruir la Iglesia, empenñense en vivir en plena comunión con el Papa, los Obispos y los Sacerdotes, en abierto y confiado diálogo de creatividad apostólica¹⁰.

7.

Como “hermanos y hermanas de penitencia”¹¹, en virtud de su vocación, impulsados por la dinámica del Evangelio, conformen su modo de pensar y de obrar al de Cristo, mediante un radical cambio interior, que el mismo Evangelio denomina con el nombre de “conversión”; la cual, debido a la fragilidad humana, debe actualizarse cada día¹².

En este camino de renovación, el Sacramento de la Reconciliación es signo privilegiado de la misericordia del Padre y fuente de gracia¹³.

8.

Como Jesucristo fue el verdadero adorador del Padre, del mismo modo los Franciscanos seculares hagan de la oración y de la contemplación el alma del propio ser y del propio obrar¹⁴. Participen de la vida sacramental de la Iglesia, especialmente de la Eucaristía, y asóciense a la oración litúrgica en alguna de las formas propuestas por la misma Iglesia, reviviendo así los misterios de la vida de Cristo.

9.

La Virgen María, humilde sierva del Señor, siempre atenta a su palabra y a todas sus mociones, fue para San Francisco centro de indecible amor, y declarada Protectora y Abogada de su familia¹⁵. Los Franciscanos seculares den testimonio de su ardiente amor hacia Ella con la imitación de su disponibilidad incondicional, y en la efusión de una confiada y consciente oración¹⁶.

10.

Asociándose a la obediencia redentora de Jesús, que sometió su voluntad a la del Padre, cumplan fielmente las obligaciones propias de la condición de cada uno en las diversas circunstancias de la vida¹⁷, y sigan a Cristo, pobre y crucificado, testimoniándolo aún en las dificultades y persecuciones¹⁸.

⁹ *Testamento* 10.

¹⁰ Pablo VI, 19.5.1971, *Discurso a los Terciarios* III.

¹¹ *Memoriale propositi*.

¹² *Lumen Gentium* 8; *Unitatis Redintegratio* 4; *Paenitemini*, Pream.

¹³ *Presbiterorum Ordinis* 18,2.

¹⁴ *Apostolicam Actuositatem* 4,1-3.

¹⁵ 2 *Celano* 198.

¹⁶ *Lumen Gentium* 67; *Apostolicam Actuositatem* 4.

¹⁷ *Lumen Gentium* 41.

¹⁸ *Lumen Gentium* 42,2.



11.

Cristo, confiado en el Padre, aún apreciando atenta y amorosamente las realidades creadas, eligió para Sí y para su Madre una vida pobre y humilde¹⁹; del mismo modo, los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso una justa relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias materiales; sean conscientes, en conformidad con el Evangelio, de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios. Así, en el espíritu de las “Bienaventuranzas”, esfuércense en purificar el corazón de toda tendencia y aidez de posesión y de dominio, como “peregrinos y forasteros” en el camino hacia la casa del Padre²⁰.

12.

Testigos de los bienes futuros y comprometidos con la vocación abrazada a la adquisición de la pureza de corazón, se harán libres para el amor de Dios y de los hermanos²¹.

13.

De la misma manera que el Padre ve en cada uno de los hombres los rasgos de su Hijo, Primogénito de muchos hermanos²², los Franciscanos seculares acojan a todos los hombres con ánimo humilde y cortés, como don del Señor²³ e imagen de Cristo. El sentido de fraternidad les hará felices de colocarse a la par de todos los hombres, especialmente con los más humildes, para los cuales se esforzarán en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo²⁴.

14.

Llamados, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, a construir un mundo más fraterno y evangélico para la edificación del reino de Dios, conscientes de que “quien sigue a Cristo, Hombre perfecto, se hace a sí mismo más hombre”, cumplan con competencia las propias responsabilidades con espíritu cristiano de servicio²⁵.

15.

Estén presentes con el testimonio de su vida y también con iniciativas eficaces, tanto individuales como comunitarias, en la promoción de la justicia, particularmente en el ámbito de la vida pública, empeñándose en opciones concretas y coherentes con su fe²⁶.

16.

Consideren el trabajo como don de Dios y como participación en la creación, redención y servicio de la comunidad humana²⁷.

¹⁹ 2 *Carta a todos los fieles* 5.

²⁰ Rm 8,17; *Lumen Gentium* 7,4.

²¹ *Admoniciones* 16; 2 *Carta a todos los fieles* 69.

²² Rm 8,29.

²³ 2 *Celano* 85; 2 *Carta a todos los fieles* 26; *Regla no bulada* 7,15.

²⁴ *Regla no bulada* 9,3; Mt 25,40.

²⁵ *Lumen Gentium* 31; *Gaudium et Spes* 93.

²⁶ *Apostolicam Actuositatem* 14.

²⁷ *Gaudium et Spes* 67,2; *Regla no bulada* 7,4; *Regla bulada* 5,1.



17.

Vivan en la propia familia el espíritu franciscano de paz, fidelidad y respeto a la vida, esforzándose en convertirlo en el signo de un mundo ya renovado en Cristo²⁸.

Los casados, particularmente, viviendo la gracia del matrimonio, den testimonio en el mundo del amor de Cristo a su Iglesia. Con una educación cristiana, sencilla y abierta, atentos a la vocación de cada uno, recorran gozosamente con sus hijos su itinerario espiritual y humano²⁹.

18.

Sientan, además, respeto por las otras criaturas, animadas e inanimadas, que “de ti, Altísimo, llevan significación”³⁰ y procuren con ahínco pasar de la tentación de la explotación al concepto franciscano de la fraternidad universal.

19.

Como portadores de paz y conscientes de que ésta ha de construirse incesantemente, indaguen los caminos de la unidad y del entendimiento fraterno, mediante el diálogo, confiando en la presencia del germen divino que hay en el hombre y en la fuerza transformadora del amor y del perdón³¹.

Mensajeros de la perfecta alegría, esfuércense permanentemente en llevar a los demás el gozo y la esperanza³².

Insertos en la resurrección de Jesucristo, que da su verdadero sentido a la Hermana Muerte, se encaminen con serenidad al encuentro definitivo con el Padre³³.

Capítulo III LA VIDA EN FRATERNIDAD

20.

La Orden Franciscana Seglar se articula en Fraternidades, de diversos niveles: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia³⁴. Las Fraternidades de los diversos niveles se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.

21.

En los diferentes niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente), elegidos por los profesos en conformidad con las Constituciones³⁵.

Su servicio, que dura un tiempo limitado, es un compromiso de disponibilidad y de responsabilidad para con cada uno y para con el grupo.

Las Fraternidades, según lo establecido en las Constituciones, se estructuran internamente de manera diversa, conforme a las necesidades de sus miembros y de las regiones, bajo la dirección del Consejo respectivo.

²⁸ Regla de León XIII II,8.

²⁹ Lumen Gentium 41,5; Apostolicam Actuositatem 30,2.3.

³⁰ Cántico de las Criaturas 4.

³¹ Regla de León XIII II,9; Tres Compañeros 14,58.

³² Admoniciones 21; Regla no bulada 7,15.

³³ Gaudium et Spes 78,1-2.

³⁴ Can. 687. [ahora: Can. 309.](#)

³⁵ Can. 697. [ahora: Can. 309.](#)



22.

La Fraternidad local necesita ser canónicamente erigida, y se convierte así en la primera célula de toda la Orden y en signo visible de la Iglesia, comunidad de amor. Ésta deberá ser el lugar privilegiado para desarrollar el sentido eclesial y la vocación franciscana, y, además, para animar la vida apostólica de sus miembros³⁶.

23.

Las peticiones de admisión en la Orden Franciscana Seglar se presentan a una Fraternidad local, cuyo Consejo decide la aceptación de los nuevos hermanos³⁷.

La inserción se realiza mediante un tiempo de iniciación, un tiempo de formación de al menos, un año y la Profesión de la Regla³⁸. En este itinerario gradual está comprometida toda la Fraternidad en su estilo de vida. Por lo que se refiere a la edad para la Profesión, y al signo distintivo franciscanos³⁹, procédase según los Estatutos.

La Profesión es, de por sí, un compromiso perpetuo⁴⁰.

Los hermanos que se encuentren en dificultades particulares, tratarán sus problemas en fraterno diálogo con el Consejo. La separación o definitiva dimisión de la Orden, si fuere necesaria, es un acto que compete al Consejo de la Fraternidad, en conformidad con las Constituciones⁴¹.

24.

Para incrementar la comunión entre los miembros, el Consejo organice reuniones periódicas y encuentros frecuentes, incluso con otros grupos franciscanos, especialmente de jóvenes, adoptando los medios más adecuados para el crecimiento en la vida franciscana y eclesial, estimulando a todos a la vida de Fraternidad⁴².

Esta comunión se prolonga con los hermanos difuntos, ofreciendo sufragios por sus almas⁴³.

25.

Todos los hermanos y hermanas ofrezcan una contribución proporcionada a las propias posibilidades, para sufragar los gastos necesarios de la vida de la Fraternidad o para obras de culto, de apostolado y de caridad.

Las Fraternidades locales contribuyan al pago de los gastos de los Consejos de las Fraternidades de nivel superior⁴⁴.

³⁶ Pío XII, 1.7.1956, *Discurso a los Terciarios* 3.

³⁷ Can. 694. ahora: Can. 307.

³⁸ *Memoriale propositi* 29-30.

³⁹ *1 Celano* 22.

⁴⁰ *Memoriale propositi* 31.

⁴¹ Can. 696. ahora: Can. 308.

⁴² Can. 697. ahora: Can. 309.

⁴³ *Memoriale propositi* 23.

⁴⁴ *Memoriale propositi* 20.



26.

Como signo concreto de comunión y de corresponsabilidad, los Consejos de los diferentes niveles, de acuerdo con las Constituciones, pedirán religiosos idóneos y preparados para la asistencia espiritual a los Superiores de las cuatro Familias religiosas franciscanas, a las cuales, desde siglos, está unida la Fraternidad Seglar.

Para fomentar la fidelidad al carisma y la observancia de la Regla, y para recibir mayor ayuda en la vida de fraternidad, el Ministro o Presidente, de acuerdo con el Consejo, sea solícito en pedir periódicamente a los Superiores religiosos competentes⁴⁵ la visita pastoral y a los responsables del nivel superior la visita fraterna, según las Constituciones.

*“Y todo el que guarde estas cosas,
sea colmado en el cielo de la bendición del altísimo Padre,
y sea colmado en la tierra de la bendición del amado Hijo
con el Espíritu Paráclito...”*
(Bendición de San Francisco, del Testamento)

⁴⁵ Regla de Nicolás IV, cap. 16.

